MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 03/2021 PARA "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTOBAL" – ID Nº 396828.-

1. Introducción:

En fecha 23 de marzo del 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 396828;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 67.000.000** (guaraníes sesenta y siete millones);
c. Se ha invitado a tres oferentes para la participación en el proceso licitatorio;

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 22 de marzo del 2021, siendo las 09:30 horas, recepcionadose dos oferentes, a saber:

Nº	Empresa	Monto
1	ANASAC	G. 90.000.000
2	N.A. CENTER SHOP	G. 63.027.000

4. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	ANASAC	N.A. CENTER SHOP
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**	**Cumple**
3	Cedula de Identidad del Firmante	**Cumple**	**Cumple**
4	Constancia de RUC	**Cumple**	**Cumple**

Sandra Rocio Nuñez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**N/A**	**N/A**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**N/A**	**N/A**

- Los oferentes **ANASAC y N.A. CENTER SHOP** han acreditado las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. c) Documentos de identidad y e inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **ANASAC y N.A. CENTER SHOP**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

6. Aclaraciones de las Oferta:

ANASAC: No se le ha solicitado documentación omitida ni aclaraciones al oferente.
N.A. CENTER SHOP: Se la ha solicitado aclaración sobre detalles de los bienes ofertados que no fueron suministrados con la presentación de la oferta.

7. Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización a los oferentes, se constató que la firmas **ANASAC y N.A. CENTER SHOP,** no han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional: Los oferentes **ANASAC y N.A. CENTER SHOP,** no presentaron con sus ofertas los respectivos certificados de origen y empleo nacional, y en tal sentido, recurriendo al portal de verificación del MIC igualmente se ha cotejado que los oferentes no cuentan con los respectivos certificados hasta la fecha y hora topes de la apertura de sobres, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia nacional, quedando el orden de precios de la siguiente forma.

Orden	**1**	**2**
Empresas	**N.A. CENTER SHOP**	**ANASAC**
Montos	**G. 63.027.000**	**G. 90.000.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Margen de Preferencia Local: No fue procedente aplicar el margen de preferencia Local atendiendo a que el oferente **N.A. CENTER SHOP** con domicilio en el Departamento ha ofertado el precio más bajo.

8. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a la firma **N.A. CENTER SHOP** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:
De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

Capacidad Financiera:
De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- su **Rentabilidad** no es negativa.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	NA CENTER SHOP					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	257.200.797	412.634.273	412.634.273	1.082.469.343	360.823.114	2,70
PASIVO CORRIENTE	0	200.806.297	200.806.297	401.612.594	133.870.865	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.						
PASIVO TOTAL	287.200.797	200.806.297	200.806.297	688.813.391	229.604.464	0,69
ACTIVO TOTAL	0	499.351.073	499.351.073	998.702.146	332.900.715	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	12.222.790	7.256.668	7.256.668	26.736.126	8.912.042	0,03
PATRIMONIO NETO	299.423.587	291.288.108	291.288.108	881.999.803	293.999.934	

De lo expuesto surge que el oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Experiencia:
De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

- **Contratos de suministro de equipos o elementos de uso escolar:** Acompaña 2 contratos comprendidos dentro del periodo requerido, a saber: **1) Contrato 19/2019** "Adquisición de Equipos Informáticos para la Supervisión Educativa, celebrado con la Municipalidad de Juan E. O'Leary, **2) Contrato 06/2020** "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas, celebrado con la Municipalidad de Tembiapora.

La sumatoria de los montos de los contratos presentados supera porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

Capacidad Técnica:
- Declaración Jurada de contar con el Local y con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para la provisión.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	N.A. CENTER SHOP
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	

Sandra Rocio Méndez Jarra
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2016, 2017, 2018) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copias de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con el Local y con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para la provisión.	CUMPLE

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El oferente **N.A. CENTER SHOP** ha presentado los detalles y descripciones técnicas de los bienes ofertados de lo cual surge:

Lavamanos tipo tambor con accesorios.	**Lavatorio para manos (tambor de 180 litros, como mínimo), con 1 (un) lavatorio plástico.** **Pintura:** Sintética, a dos manos, color a elección de la convocante. **Instalación** **Conexión de agua corriente:** entrada de agua a través de una conexión para manguera de 1/2", la cotización debe incluir 10 (diez) metros de manguera. **Descarga de agua:** descarga de agua a través de una conexión preparada para manguera de 3/4". La cotización debe incluir 10 (diez) metros de manguera. La manguera provista debe ser de alta durabilidad, de 3 capas, PVC y malla de poliéster (camada interna en PVC, camada intermediaria en poliéster trenzado y camada externa en PVC). **Accesorios** 1 (una) Canilla plástica fabricada en polipropileno, resistente a la acción de productos químicos; 1 (una) Válvula y tornillos para fijación; 1 Porta elementos de limpieza y jabonera. **Incluye por cada Lavamanos**: 18 (dieciocho) Jabón tipo tocador, cremoso, hidratantes, astringentes con fragancias varias, peso 200 gramos, con rotulado de composición. 18 (dieciocho) Alcohol en gel para manos, humectantes, desinfectante y bactericida de 500 ml, con pico atomizador. 36 (treinta y seis) Rollos de toalla de papel de mano, doble hoja, texturado, interfoliado, para uso sanitario de 21 cm x 21 cm, y 60 metros de largo. **Logo de la MUNICIPALIDAD**: Calcomanía. Diseño y medidas de 38 x 26 cm.	**CUMPLE**
Termómetros digitales	Termómetro de frente infrarrojo 6 en 1 LCD pantalla digital sin contacto cuerpo portátil para bebé, adulto, superficie de objetos. Lectura rápida y sensor de alta precisión. Lectura rápida 1s y medición de	**CUMPLE**

Sandra Rocio Stalder Yara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

	alta precisión, fácil de usar. Infrarrojos sin contacto: 1 a 1.2 in de distancia. Más rápido: lectura rápida de 1 s. Doble uso: se puede conmutar fácilmente a °C/°F Alarma: 10 pitidos cortos cuando fiebre > 95.0 °F o 99,5 °F Función de memoria: 20 ajustes de memoria de valores de medición. Ahorro de energía: apagado automático izquierdo inactivo durante aprox. 60 s. Fácil lectura: pantalla digital LCD y retroiluminación LCD. 3 modos para su necesidad: Rango de medición: 32.0 °F a 212.0 °F. Modo de cuerpo: 89.6-109.4°F. Modo de objeto: 0 a 212.0 °F. Modo ambiente: 32.0-40.0 °F/32~140°F Tamaño: 6.0 x 4.1 x 1.5 in. Peso: 3.28 oz. Fuente de energía: 2 pilas AAA: 1,5 V	

10. Análisis De Los Precios Ofertados.

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

11. Conclusiones

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas**"**, surge que el oferente **N.A. CENTER SHOP**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **N.A. CENTER SHOP**, con RUC Nº 4715829-8, del señor de Ángel Milciades Lezme Peña, con C.I. Nº 4.715.829, con una oferta económica de **G. 63.027.000** (guaraníes sesenta y tres millones, veintisiete mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como

Sandra Rocío Méndez Jarra
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 03/2021 – CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - para "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTOBAL" – ID Nº 396828.

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

SANDRA ROCIO MENDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1093029

1093029

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4715829, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 03/2021 – CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - para "ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTOBAL" – ID Nº 396828.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que señor de señor de Ángel Milciades Lezme Peña, con C.I. Nº 4.715.829, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

Análisis de precios ofertados

Análisis de precios ofertados			N.A. CENTER SHOP	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Margen porcentaje
1	Lavamanos tipo tambor y accesorios	1.000.000	950.600	-4,94
2	Termómetros digitales	480.000	450.000	-6,25

Cuadro Comparativo de Ofertas

					ANEXO B - 02 - 08			
					N.A. CENTER SHOP		ANASAC	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Lavamanos tipo tambor y accesorios	Unidad	UNIDAD	45	950.600	42.777.000	1.650.000	74.250.000
2	Termómetros digitales	Unidad	UNIDAD	45	450.000	20.250.000	350.000	15.750.000
Totales						**63.027.000**		**90.000.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones